



Interinos y vía jurídica

Ciudadanía, 13/05/2018

Ante lo que está sucediendo en Asturias en relación con los profesores interinos es necesario dar respuestas. Si con las concentraciones, manifestaciones y otras acciones reivindicativas no se consigue mucho siempre queda la vía jurídica o judicial.

Para defender los legítimos derechos de los docentes interinos asturianos que se sienten desprotegidos respecto a los que trabajan en Comunidades como Andalucía, Canarias y País Vasco a las que se añade también la Comunidad Valenciana que están blindando la permanencia de los profesores mayores de 55 años con más experiencia hasta que se jubilen. Esto no quiere decir que los profesores más jóvenes no puedan trabajar en la enseñanza pública, ya que si obtienen calificaciones elevadas en las oposiciones también pueden trabajar interinamente y en algunos casos hasta obtener plaza.

Y no importa que no tengan experiencia, ya que pueden trabajar también al situarse en la parte más alta de las listas de interinos si logran notas excelentes, algo posible ya que, si no trabajan, disponen de todo el tiempo del mundo para memorizar todos los temas de la oposición y compiten con ventaja respecto a los profesores que tienen que impartir clases y no pueden estar repasando y ampliando numerosos temas con el mismo tiempo disponible que los que no trabajan.

Por otra parte, la experiencia es un valor primordial en cualquier puesto de trabajo y pueden seguir incorporándose docentes más jóvenes sin tener que prescindir de los mayores.

Si a esto se añade que para saber los conocimientos de un profesor harían falta más pruebas y más amplias y objetivas, las cosas creo que están bastantes claras. Y, si se piensa, que con las titulaciones ya se garantizan conocimientos adquiridos no se ve la necesidad de más comprobaciones.

Otra de las cuestiones que no se tiene en cuenta es que los profesores interinos que ya han trabajado en la enseñanza más de 15 o 20 años en institutos ya han demostrado sobradamente que disponen de muchos conocimientos para enseñar adecuadamente a sus alumnos, ya que existe un servicio de inspección educativa y unos equipos directivos eficientes. Y esto es importantísimo, por lo que se puede deducir de ello en relación con la estabilidad de los docentes interinos con experiencia.

Existen profesores interinos que son doctores y podrían enseñar en la Universidad, tanto privada como pública, si hubiera mayor número de plazas para ser profesor universitario.

Ante la negativa reiterada en Asturias por parte de la Administración a apoyar la estabilidad de los profesores interinos ha surgido Estabilidad Asturias que busca soluciones ante esta situación injusta y es posible que se emprendan acciones jurídicas que garanticen el cumplimiento de los derechos laborales de los funcionarios docentes interinos.

El Derecho existe para salvaguardar lo justo y no es racional ni admisible que existan contratos prorrogables a los mayores en las comunidades ya citadas, por ejemplo, y en Asturias no. Es claramente un agravio comparativo intolerable y absolutamente injusto. Los profesores interinos no son profesores de tercer y ciudadanos de cuarta categoría. Y los docentes interinos no pueden pagar las consecuencias de que el gobierno asturiano esté en funciones y, por tanto, no quieran cambiar nada del acuerdo de interinos. Suatea es el sindicato que realmente está defendiendo con más intensidad los derechos de los interinos para evitar el darwinismo social y la negación del estado del bienestar tan alabado por el gobierno socialista asturiano. La

sociedad asturiana debe saber todo esto.

Los expertos en Derecho Contencioso Administrativo son los que pueden desempeñar un papel decisivo para exigir una estabilidad laboral que ya está lograda en varias comunidades españolas y, si es preciso ir por vía judicial, pues habría que hacerlo.

Cuanto más seamos, por ejemplo, en Estabilidad Asturias más fuerza podremos ejercer y más se difundirán nuestros planteamientos. Es deseable que se incorporen, decenas, cientos o miles de interinos más a este grupo que busca soluciones para que los interinos con más experiencia no se queden en la calle sin trabajo y con una edad que no es la más adecuada para volver a conseguir una ocupación remunerada.

Parece que las apelaciones al sentido común y a la justicia no producen efecto. En tal caso, se abre la posibilidad de la vía judicial para que se puedan conseguir seguir trabajando y prestando un extraordinario servicio a la comunidad educativa asturiana como también ocurre en Andalucía, Canarias y País Vasco.

Además, es curioso pensar que, por ejemplo, el Tribunal de Justicia Europeo dictaminará si es posible hacer fijo con plaza al personal temporal sanitario si este se encuentra encadenando contratos temporales y decidirá si la administración ha incurrido en un abuso de temporalidad. Esto puede ser aplicable también a los docentes interinos que encadenan muchos años de contratos y poseen más de quince años de experiencia laboral. Es esencial que la comunidad educativa asturiana conozca estos sólidos argumentos que apoyan la estabilidad de los interinos con más experiencia.